HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
☎ (03498) 42-8255 / 9089
concejo@sanjusto.gov.ar

"Las Malvinas son Argentinas"

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1054/90 y sus modificatorias y:

CONSIDERANDO:

Que, la norma mencionada y sus modificaciones, disponen instruir la distinción de **"CIUDADANO DISTINGUIDO".**

Que, a los mismos efectos se constituyó una comisión Ad Hoc conformada con Instituciones Públicas, Oficiales y Privadas de la Ciudad.

Que, de acuerdo al reglamento interno vigente presentado en una primera reunión con fecha 27 de junio, cada representante designado trasmitió la información a las Instituciones y posteriormente se procedió a las postulaciones, las cuales fueron recibidas en sobre cerrado por Mesa General de Entrada Municipal y recepcionadas en la Oficina de Cultura, volcando en planillas cada postulación.

Que, en una segunda reunión con la comisión, en fecha 5 de agosto, se dan a conocer los postulados y se seleccionan los 4 más votados, procediéndose a una nueva votación ya definitiva con el mismo procedimiento.

Que, en una tercera reunión con fecha 31 de agosto se da a conocer, según los votos, y por mayoría, el nuevo consagrado CIUDADANO DISTINGUIDO DE LA CIUDAD DE SAN JUSTO AÑO 2022 al Dr. EDGARDO NELSON GARCIA.

Que, el Dr. Edgardo Nelson García fue Médico cirujano en la Clínica Modelo, Médico del SAMCO Local, Médico cirujano de la Clínica Centro, intervino en la creación del Dispensario en la Localidad de Ramayón y otros dispensarios en la Ciudad, fué Profesor de la Escuela de Educación Técnica N° 277, en la cátedra de Higiene y Seguridad en el trabajo. Propicio la creación del Geriátrico en el SAMCO Local.

Que, el mencionado posee una amplia trayectoria en nuestra Ciudad, trabajando catorce años ad honoren en el SAMCO local hasta que fue nombrado. Se especializó en Gerontología en Corrientes e intervino en la creación del Geriátrico del SAMCO, atendiendo a los pacientes del mismo en forma gratuita durante muchos años.

Que, fue un incansable trabajador de la salud, dedicado a su profesión y al servicio de la salud de la población.

Que, en época del fatídico tornado que azotó a nuestra Ciudad, trabajó mancomunadamente con otros médicos sin descanso durante varios días atendiendo las urgencias y luego derivando los pacientes más graves a la Ciudad de Santa Fe, viviendo episodios desgarradores, conteniendo a las familias damnificadas.

ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

Dr. MATIAS SEBASTIAN BORLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
☎ (03498) 42- 8255 / 9089
concejo@sanjusto.gov.ar

"Las Malvinas son Argentinas"

Que, es propicio reconocer al profesional pero principalmente a la persona noble de vocación servicial con la comunidad. Teniendo en cuenta tantos años de dedicación y en estos momentos más aun cuando está cerrando las etapas de su vida laboral.

Que, para tal designación, el ciudadano debió reunir los requisitos necesarios para figurar en la lista de ciudadanos distinguidos de nuestra Ciudad.

Que, a tal efecto y al uso de las facultades conferidas por la Ley N° 2756, se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por todo ello, el **Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de San Justo**, en uso de sus facultades sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 3365/22

ARTÍCULO 1°). Desígnese al **Dr. EDGARDO NELSON GARCIA**, como **"CIUDADANO DISTINGUIDO AÑO 2022".**

ARTÍCULO 2°). Cumpliméntese con lo establecido en el Artículo 5° de la Ordenanza N° 1127/91 y el Artículo 1° de la Ordenanza 2583/2012.

ARTÍCULO 3°). Entréguese copia de la presente norma al Ciudadano Distinguido Sr. Edgardo Nelson García.

ARTÍCULO 4°). Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANCIONADA POR UNANIMIDAD EN SESION DE FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2022
SEGÚN PROYECTO DE DEM
SALA DE SESIONES, SAN JUSTO (SF), 07 DE OCTUBRE DE 2022

ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Dr. MATIAS SEBASTIAN BORLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROVINCIA DE SANTA FE

ORDENANZA Nº 3365/ 2022
PROMULGADA POR DECRETO
Nº 145/2022
12/10/2022

CPN Luciano Neme
Secretario de Hacienda
Municipalidad de San Justo

Diego Palmier
SECRETARIO DE GOBIERNO
CULTURA ACC. SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO

Arq Nicolás E Cuesta
Intendente
Municipalidad de San Justo